En el ejercicio de las atribuciones atribuidas a esta Presidencia por los artículos 10.c, 22.1 y 23.1 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de las Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Sevilla, **EXPONGO:**

PRIMERO.- Que la programación de las sesiones del Pleno de la Junta Municipal del Distrito Triana precisa de una reorganización temporal como consecuencia de inaplazables ajustes de agenda institucional de esta Presidencia, motivados por los recientes acontecimientos acontecidos.

SEGUNDO.- Que el artículo 22.1 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento faculta expresamente a la Presidencia para acordar la celebración de sesiones ordinarias en fecha u hora distinta a las acordadas en el régimen periódico general cuando medien razones justificadas y debidamente motivadas, resultando procedente, en aras del principio de eficacia y economía procedimental, acumular los asuntos correspondientes a las sesiones ordinarias de los meses de octubre y noviembre en una única jornada plenaria.

TERCERO.- Que corresponde asimismo a la Presidencia fijar el día, hora y lugar de celebración de las sesiones de carácter extraordinario conforme a las facultades reconocidas en los artículos 23 y 27 del citado cuerpo reglamentario.

Por cuanto antecede, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Disponer la celebración conjunta y acumulada de las sesiones ordinarias de los meses de octubre y noviembre de 2026 para **el martes 1 de diciembre de 2026 a las 17:30 horas**, en la Sala Pureza del Centro Cívico de las Columnas, sustanciándose en el orden del día los asuntos, propuestas, ruegos y preguntas admitidos a trámite correspondientes a ambos periodos.

SEGUNDO.-Declarar la plena validez y mantenimiento de todas aquellas propuestas, ruegos, preguntas e interpelaciones formuladas por los grupos políticos y entidades ciudadanas para la sesión ordinaria de octubre que hubieran sido presentadas en tiempo y forma y admitidas a trámite con anterioridad, las cuales quedarán directamente incorporadas en el orden del día de la sesión del 1 de diciembre de 2026 sin necesidad de reiteración por sus proponentes.

TERCERO.- Conforme a lo preceptuado en el artículo 33.2 del Reglamento Orgánico, que establece una antelación mínima de seis días hábiles al de celebración de la sesión, descontando los sábados al computarse como días inhábiles en virtud del artículo 27.3, se fija como fecha límite improrrogable para el registro y presentación de las propuestas, ruegos, preguntas e interpelaciones correspondientes al mes de noviembre el **viernes 20 de noviembre de 2026 a las 23:59 horas.**

CUARTO.-: Fijar la celebración de la sesión extraordinaria del Pleno de la Junta Municipal del Distrito Triana para el **jueves 10 de diciembre de 2026 a las 17:30 horas**, en la Sala Betis del Centro Cívico de Las Columnas.

En Sevilla, a la fecha indicada al pie de la firma
El Presidente de la Junta Municipal del Distrito Triana

Código Seguro De Verificación	RssScOWa8m8N+sNAe7nNmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Maria Ales del Pueyo	Firmado	09/11/2026 13:17:08
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RssScOWa8m8N+sNAe7nNmw==		